



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **trece de noviembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

| NO. | TOCA / RECURSO/ JUZGADO | JUICIO /DELITO/ PARTES | RESOLUCIÓN |
|-----|--|---|---|
| 1.- | TOCA PENAL: 119/14-3ª-O-19 RECURSO: CONFLICTO DE COMPETENCIA NEGATIVO Y ACUMULACIÓN. JUZGADO: JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. | DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA. IMPUTADO: BRICARDO LINARES SARMINA. VÍCTIMA: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE SERGIO OLIVARES MOLINA. | PRIMERO. NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL NEGATIVO SUSCITADO ENTRE LA JUEZA PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVAN Y, EL JUEZ ADOLFO GONZÁLEZ LÓPEZ, AMBOS JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE |

| | | | |
|-----|--|---|--|
| | | | <p>PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA RESOLUCIÓN</p> <p>SEGUNDO: RESULTA IMPROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DE CAUSAS. EN CONSECUENCIA DEBERÁ CONTINUAR CON EL CONOCIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN JC/856/2014 LA M. EN D. PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVAN, JUEZA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO.</p> |
| 2.- | <p>TOCA CIVIL: 686/14-13</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> | <p>JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.</p> <p>ACTOR: BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.</p> <p>DEMANDADO: FERNANDO ARELLANO CASTILLÓN.</p> | <p>PRIMERO. SE CONFIRMA EL AUTO DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN Y DESECHAN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL DEMANDADO FERNANDO ARELLANO CASTILLÓN, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DEL PRIMERO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 132/2013-1.</p> |



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | SEGUNDO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE FERNANDO ARELLANO CASTILLÓN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 132/2012-2. |
|--|--|--|--|--|

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, el primero, por unanimidad, y el segundo por mayoría, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADA INTEGRANTE:



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE ACUERDOS:



LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día trece de noviembre de dos mil catorce.

